ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 63 Extraordinaria de 18 de octubre de 2022

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 419/2022 (GOC-2022-964-EX63)

Acuerdo 420/2022 (GOC-2022-965-EX63)

Acuerdo 421/2022 (GOC-2022-966-EX63)

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 63 Página 1131

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2022-964-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: La Constitución de la República establece en su Artículo 108, inciso s), que le corresponde a la Asamblea Nacional del Poder Popular conocer, evaluar y adoptar decisiones sobre los informes de rendición de cuenta que le presenten los gobiernos provinciales.

POR CUANTO: La Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Noveno Período de Sesiones de la IX Legislatura, adoptó el Acuerdo número IX-157, de fecha 22 de julio de 2022, que dispuso conocer y evaluar en el Décimo Período de Sesiones, el informe de rendición de cuenta del Gobierno Provincial de Pinar del Río.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta la compleja situación de la provincia de Pinar del Río tras el paso del huracán *Ian*, que causó afectaciones considerables en la agricultura, la infraestructura y el fondo habitacional, lo que requiere concentrar todos los esfuerzos en los trabajos de recuperación, se propone no realizar la rendición de cuenta del Gobierno de dicha provincia en el próximo período de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en el uso de las atribuciones que le están conferidas, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 419

PRIMERO: No realizar la rendición de cuenta del Gobierno Provincial de Pinar del Río en el Décimo Período de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, y en su lugar informará sobre el estado de las acciones de recuperación en el territorio tras las afectaciones ocasionadas por el huracán *Ian*.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a los efectos procedentes, al Primer Ministro, al Gobernador de la Provincia de Pinar del Río y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2022-965-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), en relación con el Artículo 109, inciso e), de la Constitución, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 420

PRIMERO: Liberar del cargo de Ministro de Energía y Minas al compañero NICOLÁS LIVÁN ARRONTE CRUZ.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al Secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 15 días del mes de octubre de 2022.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2022-966-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), en relación con el Artículo 109, inciso e), de la Constitución, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 421

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de Ministro de Energía y Minas al compañero VICENTE DE LA O LEVY.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al Secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en La Habana, a los 15 días del mes de octubre de 2022.

Juan Esteban Lazo Hernández